

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDUM N° 435 - 2025 - GRA / GGR



AL : C.P.C RUDI ANTONIO ABANTO GIL
Gerente Regional de Administración

ASUNTO : Aprobación de la Décimo Tercera Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027 – Gobierno Regional de Ancash



- a) Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"
- b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2022-EF/54.01
- c) RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0013-2025-GRA/GGR
- d) Anexo N° 6 – Solicitud de Aprobación del CMN 2025 – 2027
- e) Informe N° 086-2025-GRA/GRAD

FECHA : Huaraz, 26 de marzo de 2025

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente; y a la vez comunicar la aprobación del Anexo N° 6 referente a la Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000014 según lo estipulado en la Directiva N° 005.2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" modificada a través de la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que en su Artículo 27° estipula lo siguiente:

Artículo 27.- Modificaciones al CMN

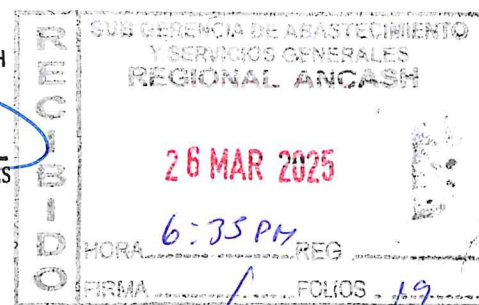
27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Habiéndome delegado con Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA-GR y ratificado la facultad de aprobar las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, aprobada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 013-2025-GRA/GGR, se procede a aprobar la Décimo Segunda Modificación del CMN 2025 – 2027 del Gobierno Regional de Ancash, aprobación gestionada en el último día hábil de la semana según lo estipulado en la Directiva, cuyos requerimientos se realizan de acuerdo a la necesidad de cada área, debiendo ejecutarse por las áreas pertinentes, bajo responsabilidad y de acuerdo a Ley.

Atentamente.

C.c.
Arch.
MALRSP/mth


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000014

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
25/03/2025	00000000156	14140020103	MODULO PRE FABRICADO DE METAL PARA TANQUE DE AGUA	Unidad	0.00	0.00	52.00	0.00

03.03.04 - Direccion Regional De Vivienda Construcción Y Saneamiento

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



LIC. ADM. JHONAN S. VILLEGAS MORALES
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad